



## RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Lima, 22 de mayo de 2025

### VISTO:

La solicitud de devolución presentada mediante Expediente N.º 0302-2025-02-0023866 por la Empresa de Transportes **REY DE SALEM S.A.C.S**, el Informe N.º D-000611-2025-ATU-GG-OA-UT, emitido por la Unidad de Tesorería, Memorando N.º D-001474-2025-ATU-DO-SSTR emitido por la Subdirección de Servicios de Transporte Regular, Memorando N.º D-000141-2025-ATU-DO- SSTE emitido por la Subdirección de Servicios de Transporte Especial y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao– ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose, que ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el Artículo 44° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE que aprueba la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU (en adelante, TIROF) y rectificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-ATU/PE), dispone que la Unidad de Tesorería es: “...*la unidad orgánica de la Oficina de Administración encargada de la programación, ejecución y control de los procesos técnicos del sistema de tesorería de la ATU; así como de la gestión de cobranzas y ejecución coactiva*”;

Que, a su vez, el literal d) del Artículo 45° del citado Texto Integrado, dispone que es función de la Unidad de Tesorería: “*Recaudar, depositar, conciliar e informar sobre los ingresos generados por la ATU*”;

Que, conforme lo establecido en el Artículo N° 14 de Directiva N° 0001-2022- EF/52.06, para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01, señala que: “*La devolución de ingresos recaudados y depositados por error o en exceso u otros supuestos, debe contar con el debido sustento a través del acto administrativo del reconocimiento del derecho a la misma conforme a las disposiciones legales que regulan el ingreso en cada Entidad (...)*”

Que, conforme lo señala el artículo 5° de la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, establece que, "Para efectos de las devoluciones referidas en el artículo 4 de la presente Directiva, las entidades deben cumplir, previamente, con los siguientes requisitos:

- a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución a través del acto administrativo correspondiente, con indicación de las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesarios.
- b) Sustento de la verificación del pago recibido y/o depósito efectuado en las respectivas cuentas bancarias recaudadoras.
- c) Registro presupuestal y financiero de la recaudación en el Módulo Administrativo SIAF-SP y el sustento del depósito en la CUT.

Que, mediante Expediente N.° 0302-2025-02-0023866, la Empresa de Transportes **REY DE SALEM S.A.C.S.**, identificada con **RUC 20613154346**, solicita devolución de pago errado, de 16 (dieciséis) vouchers por el importe total de **S/ 2,087.20 (Dos Mil Ochenta y Siete con 20/100 soles)** por concepto de TUPA;

Que, mediante Memorando Múltiple D-000045-2025-ATU-GG-OA-UT la Unidad de Tesorería, solicitó a la Subdirección de Servicios de Transporte Regular y Subdirección de Servicios de Transporte Especial, brinden información respecto a lo solicitado por la empresa, en su calidad de áreas técnicas evaluadoras de los trámites administrativos por concepto de TUPA, a fin que confirmen si la empresa en mención ha gestionado algún trámite administrativo con el voucher materia de devolución, siendo atendido mediante Memorando D-001474-2025-ATU-DO-SSTR, con fecha 19/05/2025 donde la Subdirección de Transporte Regular informa lo siguiente:

*En ese sentido, corresponde precisar que, con fecha 08 de mayo de 2025, se realizó la consulta<sup>2</sup> en nuestro sistema de información sobre recaudo a través del BackOffice de la Plataforma Virtual de Trámites<sup>3</sup>, verificándose sobre la relación de "recibos utilizados" en "todos", donde los comprobantes de pagos analizados registran el estado detallado en el siguiente cuadro:*

N°	BANCO	USUARIO	CLIENTE	FECHA	MONTO	N ° RECIBO	PROCEDIMIE NTO TUPA DE LA SSTR
1	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTES REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186001901	NO UTILIZADO
2	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTES REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186001601	NO UTILIZADO
3	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTES REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186002101	NO UTILIZADO
4	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTES REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186002001	NO UTILIZADO
5	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTES REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186002301	NO UTILIZADO
6	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTES REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186002201	NO UTILIZADO

7	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186002701	NO UTILIZADO
8	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186002401	NO UTILIZADO
9	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186003401	NO UTILIZADO
10	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186003101	NO UTILIZADO
11	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186003001	NO UTILIZADO
12	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186002801	NO UTILIZADO
13	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186003601	NO UTILIZADO
14	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186003501	NO UTILIZADO
15	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/25.00	35050186003901	NO UTILIZADO
16	Banco Scotiabank	20613154346	EMPRESA DE TRANSPORTE S REY DE SALEM S.A.C.	14/04/2025	S/235.90	35050186004701	NO UTILIZADO

*En ese marco, los recibos de pagos indicado anteriormente no han sido utilizado en algún procedimiento administrativo a cargo de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR).*

*Asimismo, la Subdirección de Servicios de Transporte Especial mediante Memorando D-000141-2025-ATU-DO-SSTE informa lo siguiente:*

*Es así que, de la revisión de los (16) vouchers de pago señalados en la solicitud del administrado, a través del BackOffice de la Plataforma Virtual de Trámites<sup>4</sup> de la ATU, se observa que corresponden a trámites administrativos TUPA<sup>5</sup> de competencia de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular, razón por la cual no es posible brindar la información solicitada.*

Que, la Unidad de Tesorería, a través de la coordinación de ingresos, verificó el ingreso de 16 (dieses) vouchers en la cuenta corriente N° 000-9458450 – Banco Scotiabank, detallándose los números de operaciones en el Anexo 01 adjunto, dichos depósitos se encuentran registrado en el SIAF 9103-2025, el cual fue transferido a la CUT en el mes de mayo mediante formato T6 2500024.

Que, conforme lo indica la Subdirección de Servicios de Transporte Regular y Especial y los importes validados por la Unidad de Tesorería, se evidencia la existencia de pagos errados o indebidos, realizado por la Empresa de Transportes **REY DE SALEM S.A.C.S.**, debiéndose proceder a las devoluciones solicitadas, cuyo detalle de los vouchers e importes, se adjuntan en el Anexo N° 01.

Que, el literal j) del Artículo 40° del Texto Integrado, dispone que es función de la Oficina de Administración: *“Expedir resoluciones en las materias de sus competencias”;*

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30900, que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, Directiva N° 0001-2022- EF/52.06, para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01 y Directiva N° 002-2024-EF/52.06, "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** la solicitud de **DEVOLUCIÓN** de pagos en errados, por el importe total de **S/ S/ 2,087.20 (DOS MIL OCHENTA Y SIETE MIL CON 20/100 SOLES)**, a favor de la Empresa de Transportes **REY DE SALEM S.A.C.S**, conforme al cuadro descrito en el Anexo N° 01, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER** que el egreso que demande la atención de la presente resolución, será con cargo a la recaudación transferida a la CUT por concepto de TUPA.

**ARTÍCULO 3°.** - **REMITIR** una copia de la misma a la Unidad de Tesorería para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Empresa de Transportes **REY DE SALEM S.A.C.S** identificada con RUC 20613154346, domiciliada en Cal. Calle 25 Mza. Q19 Lote 1 APV. PROFAM PERU - Santa Rosa – Lima.

**ARTÍCULO 4°.** -**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese**

**ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU

ANEXO 01									
ITEM	EXPEDIENTE N°	ADMINISTRADO	IMPORTE S/.	FECHA DE DEPOSITO	NUMERO OPERACION	BANCO	SIAF DE INGRESO	T6	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860016	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
2	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860019	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
3	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860020	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
4	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860021	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
5	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860022	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
6	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860023	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
7	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860024	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
8	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860027	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
9	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860028	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
10	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860030	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
11	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860031	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
12	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860034	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
13	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860035	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
14	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860036	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
15	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	235.90	14/04/2025	350501860039	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)
16	0302-2025-02-0023866	REY DE SALEM	25.00	14/04/2025	350501860047	SCOTIABANK-000-9458450	9103	2500024	Recursos Ordinarios (RO)